

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literal b) según la cual le corresponde: “Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los titulares responsables y/o propietarios de las licencias urbanísticas que a continuación se relacionan, para que concurran dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Propietarios y urbanizadores responsables del Desarrollo Príncipe de Bochica Alto ubicado en la Localidad de Rafael Uribe, cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante el plano urbanístico RU11/4-03 y la Resolución 3032 del 27 de diciembre de 2019 emitida por la Secretaria Distrital de Planeación en ejercicio de sus facultades legales y que corresponden a:

ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO ZONAS VIALES		
ÍTEM	MOJONES	ÁREA (M2)
DG 48 BIS SUR	10-11-12-10	0,54
	12-13-14-12	0,77
	14-15-14 A-14	0,31
	16-16-17-15	6,16
KR 3	2-19-20-17-18-1-2	54,32
TOTAL ÁREA CESIÓN AL DISTRITO		62,10

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 845 de 2019. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.